



Asistencia Técnica en proyectos
Área de Inclusión De Inclusión, Derechos Humanos y Equidad de
Género

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OEI-INV-4-20

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) requiere un/a profesional que desarrolle la función de investigador para trabajar en el convenio suscrito entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Cultura, la Ciencia y la Educación y la Unidad de Inclusión, Participación Ciudadana y Equidad de Género del Ministerio de Educación. Y que considera 3 proyectos que se realizan en paralelo:

- a. Líderes Y Lideresas Enfrentan La Violencia De Género En Establecimientos Educativos*
- b. Curso B-Learning En Equidad Género Para Educación Media Técnico Profesional*
- c. Propuesta De Rediseño De Indicadores Para Medir La Brecha De Género En El Sistema Escolar Chileno En El Marco De Los Indicadores De Desarrollo Personal Y Social De La Agencia De La Calidad*

El profesional adjudicatario de la presente licitación deberá apoyar en el desarrollo de cada uno de estos proyectos de acuerdo a lo especificado en el punto 5 del presente documento.

2. ANTECEDENTES

En el marco de la Ley General de Educación n° 20.370 (LGE) (Mineduc, 2010), que incluye explícitamente entre sus principios el de la no discriminación y el resguardo el derecho a la educación en estudiantes embarazadas y madres en todo tipo de establecimientos educacionales. Sumado a la Ley 20.520 del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, a través del cual busca asegurar la equidad, en el entendido de que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir educación de calidad, y Ley de Inclusión Escolar n° 20.845, que si bien no explicita un enfoque de género, busca la eliminación de cualquier tipo de discriminación arbitraria y transformar la escuela en un punto de encuentro social. Además, enuncia la educación integral como una forma de desarrollar todos los



aspectos que involucran al ser humano. Junto con la Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar, que tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas, sin embargo, no considera otros aspectos y ámbitos en los que ocurre la violencia de género. Por ese motivo, el Ministerio de Educación se encuentra participando en la elaboración de una nueva ley integral de violencia contra las Mujeres, que entregará facultades explícitas al sector Educación, especialmente en materia de prevención.

En este contexto, MINEDUC (2015) define una serie de acciones clave para la incorporación del enfoque de género en la educación:

1. Fortalecimiento de competencias en funcionarios/as y actores del sistema educativo. Considera la capacitación de equipos de profesionales y técnicos de MINEDUC, además de instituciones del sector educativo y la promoción del enfoque de género en docentes y equipos directivos de establecimientos educacionales, tanto a través de capacitación como de perfeccionamiento en servicio.
2. Difusión, sensibilización e información. Incluye la difusión de estudios y experiencias demostrativas en la educación parvularia, escolar y superior; promoción de contenidos a través de boletines, páginas web, campañas, material de difusión, coloquios y seminarios.
3. Producción de conocimientos y herramientas. Corresponde al desarrollo de estudios y sistematizaciones; orientaciones técnicas para aplicar el enfoque de género en textos escolares, programas de estudio, planes de formación, materiales pedagógicos, evaluación de calidad y fiscalización; e instrumentos de gestión y apoyo pedagógico para la inclusión del enfoque de género, y herramientas para la detección de sesgos de género.
4. Articulación de actores. Para potenciar capacidades de acción y promover medidas y acciones, se busca promover la aplicación de perspectiva de género en educación, a nivel intraministerial, regional y con organismos especializados.

En el marco de estas acciones el MINEDUC a través de su unidad de Inclusión, Derechos Humanos y Equidad de Género, plantea la necesidad de apoyar la formación de sus docentes EMTP en temas de equidad de género. Así también como la sensibilización, formación y empoderamiento del estudiantado en temas de violencia de género.

Que, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante "OEI", de la cual Chile es miembro desde el año 1953, es un Organismo Internacional Público de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos, en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.



Que, mediante el Decreto N° 79, de 2003, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulga el Acuerdo de Sede con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y su Acuerdo Complementario.

Que, mediante el Decreto Exento de Educación N° 2060, de 2007, el Ministerio de Educación y la “OEI”, suscribieron un Acuerdo Marco de Cooperación, para la para la Educación, la Ciencia y la Cultura, destinado a la realización de acciones conjuntas, destinadas a promover el desarrollo de actividades de mutua colaboración de intercambio en el ámbito de sus intereses, atribuciones y recursos propios.

Que, además mediante el Decreto N° 248, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulga el Tratado que Modifica el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Que la inclusión y la equidad de género son prioridad de la cooperación de la “OEI” con y entre los países, a través de su programa presupuesto aprobado para 2019/2020 y su articulación con la agenda 2030, en concreto con el ODS 4 sobre “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”

Que, con objeto de contribuir a la equidad de género, la “OEI” viene desarrollando diferentes acciones de formación, investigación y gestión del conocimiento. Particularmente en el contexto educativo, la OEI ha realizado diversas publicaciones en torno a las diferentes problemáticas y desafíos que siguen presentes en torno a la equidad de género, como la violencia, los estereotipos y las brechas en carreras STEM; actitudes del profesorado y brechas de género en educación EMTP, entre otros. Además ha realizado diversas campañas de sensibilización y difusión en temas de Ciencia, Tecnología y Género. La OEI también cuenta con experiencia impartiendo formación en igualdad de género en el contexto educativo, además de apoyar a distintas instituciones públicas en el diseño de políticas y programas en la materia.

Que, por todo lo expresado, es imprescindible la celebración de un acuerdo de colaboración, con la “OEI”, atendida su experiencia y competencia en la materia, y que otorga confianza y seguridad, lo que permitirá en razón de la especificidad de las acciones en torno a la formación y profesión docente, materia del presente acuerdo, que no se ponga en riesgo su objeto y eficacia.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en las prácticas y el currículum pedagógico y aportar a la prevención de la violencia de género en establecimientos educativos.

Objetivos específicos

1. Promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades curriculares de formación con estudiantes de educación media técnico profesional y reconocer la actividad docente como un factor esencial para crear un ambiente libre de sexismo y discriminación que permita a los y las estudiantes potenciar su aprendizaje.
2. Fomentar la equidad y prevenir la violencia de género en establecimientos educativos de enseñanza básica y media, a través del aprendizaje entre pares.
3. Contar con un sistema de indicadores de equidad de género que, bajo la dirección del MINEDUC, entregue información fidedigna y comparada acerca de la igualdad de género en el sistema escolar chileno.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Como se mencionó anteriormente, el profesional deberá aportar a los distintos proyectos de acuerdo a lo especificado a continuación:

a. Líderes Y Lideresas Enfrentan La Violencia De Género En Establecimientos Educativos: Implementado por el Equipo OEI.

- Participación en reuniones de coordinación del proyecto
- Implementación de seis talleres de formación diversa para 6 colegios (2 en la Región de O'Higgins, 2 en la Región Metropolitana y 2 en la región de Coquimbo), con 30 participantes cada uno, sobre temáticas de equidad y violencia de género, así como en el diseño, implementación y evaluación de proyectos en dichas temáticas (36 talleres en total).
- Apoyo en el diseño de los módulos y materiales necesarios para la realización de los talleres.
- Diseñar los instrumentos para la sistematización de los talleres realizados en regiones.
- Sistematizar y analizar la información levantada en los talleres regionales.
- Elaborar un informes parciales y final de investigación, con las conclusiones y recomendaciones para favorecer la erradicación de la violencia de género en establecimientos educacionales, en base a las experiencias de los talleres.
- Elaborar un artículo para publicación.
- Colaborar en la elaboración de materiales de difusión de la experiencia del proyecto.

b. Curso B-Learning En Equidad Género Para Educación Media Técnico Profesional: Implementación Comunidad Mujer.

- Participar en reuniones de coordinación técnica con la contraparte.
- Retroalimentar los 4 informes a entregar por Comunidad Mujer



c. *Propuesta De Rediseño De Indicadores Para Medir La Brecha De Género En El Sistema Escolar Chileno En El Marco De Los Indicadores De Desarrollo Personal Y Social De La Agencia De La Calidad: Implementada por Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).*

- Participar en reuniones de coordinación técnica con la contraparte.
- Retroalimentar los 4 informes a entregar por Comunidad Mujer

6. **DURACIÓN Y LUGAR**

La consultoría se desarrollará principalmente en Santiago, aunque excepcionalmente puede requerir traslado a regiones. La fecha estimada de inicio será posterior a la adjudicación definitiva y en la medida que la situación sanitaria del país lo permita, finalizando en abril de 2021.

7. **PERFIL PROFESIONAL**

Para la realización de este proyecto se requiere un/a profesional de la educación o las ciencias sociales con experiencia en investigación o intervenciones educativas en temáticas de género, con manejo de metodologías participativas de investigación social.

• **Cualificaciones y competencias**

- Título universitario superior en educación o en ciencias sociales.
- Estudios de especialización en género idealmente en contexto educativo.
- Estudios de especialización en investigación.
- Características personales para el mantenimiento de un ambiente de colaboración en equipo
- Capacidad de redacción y de publicación.

• **Experiencia profesional específica**

- Experiencia en trabajo de campo o de trabajo directo con escuelas u organizaciones educativas.
- Experiencia en sistematización e investigación educativa en temáticas de género.
- Experiencia en aplicación de metodologías participativas de investigación social en educación.
- Experiencia en publicaciones en revistas, libros o medios de difusión del conocimiento.

8. **CRITERIOS Y TABLA DE EVALUACIÓN**

En la selección del equipo profesional se tomarán en cuenta las cualificaciones y competencias, la experiencia profesional general y la experiencia profesional

específica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN			
OFERTA TÉCNICA	80%			
1. Cualificaciones y competencias	60	45	30	
Título universitario superior en educación o en ciencias sociales.	20	15	10	20 pts. Psicología, educación, sociología, antropología, trabajo social. 15 pts. Licenciatura, sin titulación 10 pts. Otra profesión
Estudios de especialización en temáticas de género	20	15	10	20 pts. Maestría o diplomados en temáticas ligadas al género 15 pts. Alguna especialidad en ciencias sociales (de más de 100 horas) 10 pts. Alguna especialidad en ciencias sociales (de menos de 100 horas)
Estudios de especialización en investigación.	20	15	10	20 pts. Maestría o Diplomado en investigación social 15 pts. Cursos sobre metodologías específicas de investigación social (de más de 100 horas) 10 pts. Cursos sobre metodologías específicas de investigación social (de menos de 100 horas)
2. Experiencia profesional específica	40	28	12	
Experiencia en trabajo de campo o de trabajo directo con escuelas u organizaciones educativas.	10	7	3	10 pts. 3 o más años de experiencia 7 pts. 2 o más años de experiencia 3 pts. 1 o más años de experiencia
Experiencia en sistematización e investigación en temáticas de género	10	7	3	10 pts. 3 o más proyectos 7 pts. 2 o más proyectos 3 pts. 1 o más proyectos
Experiencia en aplicación de metodologías participativas de investigación social en educación.	10	7	3	10 pts. Más de 3 proyectos 7 pts. Más de 2 proyectos 3 pts. Más de 1 proyecto
Experiencia en publicaciones en revistas, libros o medios de difusión del conocimiento.	10	7	3	10 pts. 3 o más publicaciones 7 pts. 2 o más publicaciones 3 pts. 1 o más publicaciones
PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA				100/100

Sólo se procede a la apertura de la oferta económica de aquellas propuestas que

hayan obtenido una puntuación igual o superior a 80 puntos según los criterios de la tabla anterior y la fórmula aplicada.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Evaluación técnica¹

- (i) Antecedentes profesionales (100 puntos)
 - a. Cualificaciones y competencias (60 pts.)
 - b. Experiencia profesional específica (40 pts.)

Puntuación máxima: 100 puntos. Se ponderará sobre el 80% de la puntuación total

El cálculo del puntaje obtenido por cada propuesta técnica ofertada se realiza en función del puntaje obtenido por la propuesta técnica mejor evaluada. Así considerará el Valor VFOT = Valoración final de la Oferta Técnica; el VOMP = Valoración de la oferta mejor puntuada y VOE = Valoración de la oferta evaluada.

$$VFOT = (VOE / VOMP) \times 100$$

Evaluación económica

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor(a) o institución consultora. Ésta considerará el Valor VP = Valoración del precio; el POE = Precio de la oferta más económica y el POV = Precio de la oferta que se está valorando.

Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo: El máximo de 100 puntos corresponde a la oferta más económica. El resto de las ofertas recibirá el valor inversamente proporcional que le corresponda, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$VP = (POE / POV) \times 100$$

Ponderación Final

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, se ponderará las puntuaciones de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación Técnica (VFOT)} \times 80\% + \text{Puntuación Económica (VP)} \times 20\% = \text{Puntuación Final.}$$

El oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el ganador de la licitación.

10. COMO PROCEDER EN CASO DE EMPATE

En caso de producirse un empate en el puntaje de las postulaciones, se llamará a entrevista personal y se definirá en base a los resultados de la entrevista y a la menor oferta económica.

11. DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la invitación en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisface el objeto de la invitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria este no la hubiera presentado en el plazo establecida para la

¹ Se han utilizado los criterios de evaluación descritos en la convocatoria publicada.

misma

- Cuando ninguna de la ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR o en las bases de la invitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para la contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

12. HONORARIOS

El monto máximo asignado al profesional para el desarrollo de estas funciones será de \$12.000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS) incluidos impuestos.

Se solicita presentar una oferta económica.

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZO

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia deberán:

- **Enviar su CV en español**, formato Word/PDF,
- Completar el formulario del anexo 1
- Presentar su propuesta económica
- Presentar una propuesta técnica de investigación.
- Adjuntar títulos

Toda la documentación debe ser enviada indicando el número de referencia **OEI-INV-4-20** al correo: procesos@oei.cl

La OEI podrá requerir la documentación justificante de la experiencia y cualificaciones acreditadas en los CV presentados.

Envío de invitación y Publicación en la web: 23 de marzo de 2020
Plazo para solicitar Aclaraciones a los TDR: hasta las 18:00 horas del 01 de abril de 2020
Recepción de ofertas: hasta las 18:00 horas del 6 de abril de 2020
Respuesta de Adjudicación Provisional y comunicación: 13 de abril 2020
Plazo para presentar reclamaciones: hasta las 18:00 horas del 16 de abril 2020
Notificación de adjudicación definitiva: 20 de abril 2020
Plazo firma del contrato posterior a la adjudicación definitiva y dependiendo de la situación sanitaria del país.
Inicio de proyecto: A la firma del Contrato



El/la candidato(a) seleccionado(a) será notificado por correo electrónico. Las personas que no hayan recibido correo electrónico en las fechas arriba indicadas deberán entender que no han sido seleccionadas. No obstante, se notificará a todos los postulantes sobre los resultados del proceso de selección.

El tratamiento de los datos de las candidaturas recibidas seguirá la política de protección de datos de la OEI. Puede consultarla en:

https://www.oei.es/AcercaDeLaOEI/condiciones_de_uso

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas, la OEI podrá realizar modificaciones a las presentes bases, las cuales serán comunicadas vía correo electrónico, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y serán obligatorias para los oferentes. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante.

Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

ANEXO 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
1. Cualificaciones y competencias	Señale los estudios según lo solicitado/ Adjunte títulos	
Título universitario superior en educación o en ciencias sociales.		
Estudios de especialización en temáticas de género		
Estudios de especialización en investigación.		
2. Experiencia profesional específica	Experiencia Específica	Referencia
Experiencia en trabajo de campo o de trabajo directo con escuelas u organizaciones educativas.		
Experiencia en sistematización e investigación en temáticas de género		
Experiencia en aplicación de metodologías participativas de investigación social en educación.		
Experiencia en publicaciones en revistas, libros o medios de difusión del conocimiento.		